

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2022 SUS-
CRITO CON EL CENTRO GENERAL DE
PADRES Y APODERADOS ESTER CAS-
TILLO

24 OCT 2022

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N°

1000

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 402 del 11.05.2022 que Aprobó las Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (Fidof 2022); Decreto Exento N° 716 del 22.08.2022 que Aprueba Nomina del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales Fidof 2022, rectificada a través del Decreto Exento N° 650 del 04.08.2022; Decreto Exento N° 583 del 11.07.2022 Modifica el D.E. N° 502/2016 que aprueba el Reglamento del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales; Decreto Exento N° 1004 de 25.07.16 que modifica dicho Reglamento; Decreto Exento N° 619 de 06.06.17 que modifico dicho reglamento; Decreto Exento N 835 del 09.09.21 que Complementa el Reglamento; Certificado N° 117 del 20.07.2022 de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 668 del 11.08.2022 que Aprueba aclaración para el proceso FIDOF 2022; Decreto Exento N° 789 del 05.09.2022 Rectifica D.E. N° 668/2022 que Aprueba aclaración proceso FIDOF 2022; Copia Memo N° 304 del 07.07.2022 de Administración y Finanzas; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 05 de Octubre del año 2022, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESTER CASTILLO, RUT: N° 65.178.079-9, representada por su Presidente (a) don (a) TERESA MENESES LECARO, cédula nacional de identidad N° 13.446.568-9, con domicilio en Pasaje Itata N° 1259, comuna de Conchalí y su Tesorero (a) don (a) IRIS QUEZADA DONOSO, cédula nacional de identidad N° 10.859.540-K, con domicilio en Pasaje Santa Sofía N° 1313, comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente Convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017 y su complemento aprobado mediante Decreto Exento N° 835 de fecha 09 de septiembre de 2021 y modificado a través de Decreto Exento N° 583 de fecha 11 de julio del año 2022. Mediante Decreto Exento N° 402 de fecha 11 de mayo del año 2022, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2022. A través de Decreto Exento N° 716 de fecha 22 de agosto del año 2022, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF 2022, entre ellos el proyecto de la organización beneficiaria, denominado "Dejando una huella en los niños que terminan el 8° básico."



SEGUNDO: Que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el número 563, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2022.

CUARTO: El monto total del proyecto de Equipamiento e Implementación, será la suma total de \$507.000.- (quinientos siete mil pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$460.909.- (cuatrocientos sesenta mil novecientos nueve pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$46.091.- (cuarenta y seis mil noventa y un pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4176708 de fecha 01 de septiembre del año 2022.

La organización beneficiaria destinará los fondos exclusivamente a la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado.

Objetivos General:

- Adquisición de cuadros para graduación de 8° Básico.

Objetivos Específicos:

- Entregar un recuerdo del lugar que fue su casa por 10 años.
- Acuerdos tomados por Cepa pero por pandemia ya no teníamos recursos.
- Ayudar a los padres de los graduados con los gastos de fin de año.

Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:

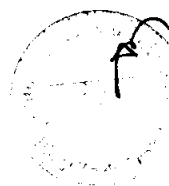
- Cuadro de Madera, Cantidad 39.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



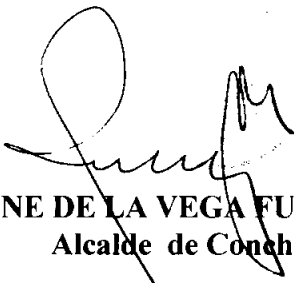
OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.


NOVENO: La representación con que comparece don (a) TERESA MENESES LECARO, en su calidad de Presidente (a) y don (a) IRIS QUEZADA DONOSO, como Tesorero (a) de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 17 de agosto del año 2022.

IMPUTACION: 24.01.005.003 Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales, FIDOF

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/maa

TRANSCRITO A:

- Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
- Control – DAF - DIDECO - TESMU
- Org. Comunitarias – Centro General de Padres y Apoderados Ester Castillo
- O.P.I.R. - Sec. Municipal
- Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

77603

CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2022

En Conchalí, a 05 de octubre del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte, y por la otra, el **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESTER CASTILLO**, RUT: N° **65.178.079-9**, representada por su Presidente (a) don (a) **TERESA MENESES LECARO**, cédula nacional de identidad N° 13.446.568-9, con domicilio en Pasaje Itata N° 1259, comuna de Conchalí y su Tesorero (a) don (a) **IRIS QUEZADA DONOSO**, cédula nacional de identidad N° 10.859.540-K, con domicilio en Pasaje Santa Sofía N° 1313, comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente Convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017 y su complemento aprobado mediante Decreto Exento N° 835 de fecha 09 de septiembre de 2021 y modificado a través de Decreto Exento N° 583 de fecha 11 de julio del año 2022. Mediante Decreto Exento N° 402 de fecha 11 de mayo del año 2022, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2022. A través de Decreto Exento N° 716 de fecha 22 de agosto del año 2022, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF 2022, entre ellos el proyecto de la organización beneficiaria, denominado "**Dejando una huella en los niños que terminan el 8° básico.**"



SEGUNDO: Que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el número **563**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2022.

CUARTO: El monto total del proyecto de **Equipamiento e Implementación**, será la suma total de **\$507.000.-** (quinientos siete mil pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$460.909.-** (cuatrocientos sesenta mil novecientos nueve pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$46.091.-** (cuarenta y seis mil noventa y un pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4176708 de fecha 01 de septiembre del año 2022.

La organización beneficiaria destinará los fondos exclusivamente a la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado.

Objetivos General:

- Adquisición de cuadros para graduación de 8° Básico.

Objetivos Específicos:

- Entregar un recuerdo del lugar que fue su casa por 10 años.
- Acuerdos tomados por Cepa pero por pandemia ya no teníamos recursos.
- Ayudar a los padres de los graduados con los gastos de fin de año.

Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:

- Cuadro de Madera, Cantidad 39.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.



En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.


NOVENO: La representación con que comparece don (a) **TERESA MENESES LECARO**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **IRIS QUEZADA DONOSO**, como Tesorero (a) de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 17 de agosto del año 2022.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.




RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI


TERESA MENESES LECARO
PRESIDENTE (A)


IRIS QUEZADA DONOSO
TESORERO (A)

RVF/CMA/aaa-



CEPA Inter Castillo

7044153
00-CC

2/

25/6

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

CHECK LIST POSTULACION

N°	DOCUMENTOS	
1	Formulario : 01 Carta de Presentación Postulación Fidof 2022	✓
2	Formulario: 02 Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación	✓
3	Formulario: 03 Matriz de Costos.	✓
4	Formulario : 04 Acta Aprobación de Directorio y Asamblea	✓
5	Formulario: 05 Declaración Jurada	X
6	Certificado de Directorio Personalidad Jurídica	✓
7	Certificado de Directorio Personalidad Jurídica	✓
8	Fotocopia de libreta o certificado de apertura de cuenta.	P
9	Fotocopia de RUT de la organización funcional y fotocopia de cedula de identidad de los miembros del directorio.	✓
10	Certificado de no deuda por parte de Finanzas municipales.	P
11	Certificado de Receptores de Fondos Públicos.	✓
12	Certificado de Receptor de Fondos Municipales.	✓
13	Comodato o permiso de uso o acreditación de propiedad (Para quienes postulan a infraestructura o mejoramiento de espacios).	X
14	Cotización (Manual o Digital).	✓
15	Curriculum Vitae.	X
16	Registro fotográfico para que los proyectos que contemplan infraestructura (estado previo del espacio que quieran mejorar).	X

Nota: La Presentación de los proyectos debe ser sin enmendaduras o borradores, la presencia de esta generara observaciones en el proyecto.



Nota La recepción conforme de toda la documentación, no certifica la aprobación del proyecto, no asegura la entrega de fondos ya que estos corresponden a los mínimos exigidos de un proceso de postulación.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
COORDINADOR
RECIBIDA EL: 08/06/2022
[Signature]
OO.CC.



FIDOF 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

FORMULARIO N°1

Carta Presentación Postulación FIDOF 2022

Antecedentes de la Organización Postulante

Nombre de la Organización	Centro General de Padres y Apoderados Ester Castillo
Rut de la Organización	65178079-9
Número de Cuenta Bancaria de la Organización	27570190631
Tipo de Cuenta	Ciro diendido
Banco	Estado
Número de la Personalidad Jurídica	1498
Dirección	El granito 1249.
Correo Electrónico	Alonso Espinoza 357@gmail.com

ANTECEDENTES DE LA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN

PRESIDENTE (A)

Nombre	Rosa Petamales Muñoz
Rut	12655798-1
Dirección	Paseo de Cal 1219.
Telefono	+56998986219.
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	Andrea Escalona Vazquez
Rut	14.004.872-0.
Dirección	Paseo de Mercurio. 5701.
Telefono	+569 22321878.
Firma	

TESORERO(A)

Nombre	Teress Manes Leano.
Rut	13.446.568-9
Dirección	P. J. Santa 1259.
Teléfono	+56957701256.
Firma	



FIDOF 2022

**Formulario N°2
Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación**

Nombre del proyecto (debe indicar claramente la intención de este)

Dejando una huella en los niños que terminan el 8º básico.

Localización del Proyecto

Lugar donde se Ejecutara el Proyecto

Escuela básica Horacio Johnson

Dirección

El Granito 1249.

Ámbito de Postulación (Marque con una X el ámbito más representativo)

Ámbito Socio Cultural y Recreativo				Infraestructura	
Desarrollo Educativo - Formativo	Desarrollo Cultural - Recreativo- Deportivo	Desarrollo Ciudadanía - Medio Ambiente	Equipamiento e Implementation	Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios	Género y Disidencias
			X		

Cost Total del Proyecto

Aporte Económico Solicitado

\$ 460 909

Aporte Económico de la Organización

\$ 46 091

Monto Total del Proyecto

\$ 507 000

Objetivo General

1.- Adquisición de Cuadros aporte graduación de 8º Básico

Objetivos Específicos

1. Entregar UN Recuerdo del lugar que Fue su casa Por 10 años

2. acuerdos tomados por Cepa pero por pandemia ya no teníamos Recursos.

3.- Ayudar a los padres de los graduados con los gastos de Fin de año

El Proyecto en concurso, realiza algún aporte a otra organización

SI

NO X

Si la respuesta es sí, individualice la organización beneficiaria, además de mencionar los productos o servicios que se entregaran como aporte (debe adjuntar como anexo la carta de compromiso o el listado de beneficiarios externos).

Centro General de Padres y Apoderados
"Ester Castillo"
Pers. Jurídica 1498 - Conchalí

Descripción detallada del proyecto (máximo 2.000 caracteres)

1. ¿En qué consiste?
2. ¿Por qué se realizara?
3. ¿A quiénes beneficiara?

1.- El proyecto consiste en la compra de los cuadros para los niños de 8º básico que se gradúan del colegio.

2.- Se realizamos este proyecto porque como Centro de Padres CEPA en reunión cuando se formo esta Directiva acordamos regalar los cuadros a 8º básico ya que se van del colegio pero esta 2º año de pandemia donde igual regalamos los cuadros pero nos quedamos sin fondos (no fue lo unico que hicimos) y este año igual estamos a la deriva de mano para conseguir hacer actividades y juntar fondos. en asamblea se toco el tema y todos estuvieron de acuerdo en que este proyecto F:DoF se ocupare para eso.

3.- Beneficia a Alumnos de 8º Básico a Apoderados de ellos ya que no tendrán que hacer ese gasto y a nosotros como CEPA que no tenemos fondos para cumplir este acuerdo.



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
 DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
 MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

FIDOF 2022

FORMULARIO N°3
MATRIZ DE COSTOS

	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Materiales (Corresponde a todos los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades, por ejemplo, lana, pinturas, etcétera)	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
Recursos humanos (Monitores, Profesores y todos los pagos comprometidos a trabajadores involucrados en el proyecto)	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
Equipamiento e Implementación (Corresponde a todos los productos para equipar o mejorar la sede social como	1. Cuadro de Madera	39	13.000	507.000
	2.-			
	3.-			

	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios (Obras a Ejecutar o mejoramientos a <small>documentos</small>)	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
	Genero y Disidencias /Otros gastos (Donde se incluye los gastos Administrativos de locomoción y <small>documentos</small>)	1.-		
2.-				
3.-				
4.-				
5.-				
6.-				
SUB TOTAL				
SUB TOTAL				
IVA				
VALOR TOTAL				507.000

Nota: los valores señalados en el cuadro de costos, deben incluir todos los impuestos y cargos vigentes para su correcta evaluación.

Centro General de Padres y Apoderados
"Ester Castillo"
Pers. Juridica 1498 - Conchalí



FIDOF 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FORMULARIO N° 4
ACTA APROBACION DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN Y ASAMBLEA

NOMBRE PROYECTO	Dejando una huella en los niños que terminan 8º Básico
U. V N°	23º
ORGANIZACIÓN	Centro de padres y Apoderados Ester Castillo.
FECHA DE ASAMBLEA	13 de Abril 2022
TIMBRE ORGANIZACIÓN	Centro General de Padres y Apoderados "Ester Castillo" Pers. Jurídica 1498 - Conchali

Elección de entrega de fondos

(marque con una X):

Cheque

Transferencia Bancaria

N° Cuenta Bancaria:

27560209253

Tipo de Cuenta:

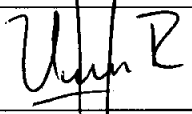
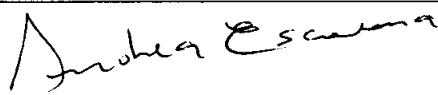

Giro diferido

Banco:

ESTADO

ACUERDOS

La organización denominada Centro de padres y Apoderados Ester Castillo. acuerda aprobar el Proyecto Fidof 2022, denominado Dejando una huella en los niños que terminan 8º Básico

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)

Centro General de Padres y Apoderados
"Ester Castillo"
Pers. Jurídica 1498 - Conchali



ASAMBLEA GENERAL DE SUBCENTROS

XCENTRO GENERAL DE PADRES Y/O APODERADOS

"ESTER CASTILLO"

Santiago, 13 de abril de 2022-06-02

NOMBRE	RUT	CURSO	DIRECCION	FIRMA
Teresita Meneses I	13.446.568-P	CEPA	Itata 1259	[Signature]
Andrés Quezada D	10.859.540-K	CEPA	La Cofre 1313	[Signature]
Eva Huelgas C.	13.655.042-K	Coordi.	Isabel Carrera 122	[Signature]
Luz Rodel Guez.	10789268-0	8 ^{vo}	CURON, Pe 1263	ADRIANA
Imanet Valle	9215097-6	condicion	Pracalera 137	[Signature]
ESTHER VEGA	17.342.469-3	7 ^o	JUNTA #472	[Signature]
JESSICA ROMA	15.204.082-K	2 ^{do}	Diamante 1214	[Signature]
Allyandra Mercado	22.887.020-K	2 ^{do}	psycrono 1214	[Signature]
ROSARIO MIRONDA	22477831-7	2 ^{do}	BLENA 5555	[Signature]
Euzahek Novoz	19.545.633-K	Kindes	Curupe 1203	[Signature]
Paula Diez S.	17602085-7	Kindes	psycrono 1214	[Signature]
Jessica RAVARIO	14.004.867-4	6 ^{ta}	GMFI 1214	[Signature]
Geraldine Mondaca	18.862.706-4	1 ^a A	DAPEL #5650	[Signature]
PAMELA GATELIER	11.640.017-0	Pre-K	Pje Berilio 1221	[Signature]
Paula Calderon Jara	15.413388-4	5 ^{ta} A	PST-Feldepdo 1220	Paula Calderon J
MARA Camarot F	15.429.437-3	PRE-K	ada Marcos 0514	[Signature]
Catherine Catalan	17.339.622-8	8 ^{va} A	Paxye Bonita 1254	[Signature]
Tahana Gutierrez Verones	16.919.013-5	4 ^{ta} A	Dasak Hilo #1223	[Signature]
Rosa Retamal	12.655.998-1	8 ^o	psycrono 1214	[Signature]
IAZMIR BOLA ANDAZ	19.913368-3	6 ^o	GMFI 1214	[Signature]
Rosa Jara B	9.960.723-8	8 ^o	PST-Feldepdo 1220	Rosa Jara B
Carolina Martinez J.	9.091340-9	K	Roy Maria 5566	[Signature]
Gloria Gonzalez G.	9.991.156-5	F ^o	116 Granito 1248	[Signature]
BORIS GUERRERO	15584851-3	UTP	SANAGO 8014	[Signature]
Valentina Rodriguez	18.153758-2	5 ^o	CONATIQUE 1250	Valentina R
Guerrero Puelz	11.064005-3	K	Fosfato 1251	[Signature]
Eliso Martinez	14.473.038-3	P-K	Pp topocalmo 1305	[Signature]
Guadalupe Selva	7.574054-9	8	Murcia 8050	[Signature]
Andrés Díaz Gálvez	8.829.260-1	13 ^o	Groscura 1433	[Signature]
Dorovan Briceño G.	18.626.025-4	3 ^o	del Granito 1248	[Signature]
Jeanette Dobson	11.800.236-8	8	Vichuqui 144	[Signature]
FELIX FELIPE A.	17488676-0	5 ^{to}	ESTER 1214	[Signature]

Centro General de Padres y Apoderados
 "Ester Castillo"
 Pers. Jurídica 1498 - Conchalí

Centro General de Padres y Apoderados
 "Ester Castillo"
 Pers. Jurídica 1498 - Conchalí

ASAMBLEA GENERAL

RENOVACION DE DIRECTORIO

Santiago, 13 de abril de 2022-06-02

NOMBRE	RUT	CURSO	DIRECCION	FIRMA
Elizabeth Novoa	19545633-K	Kindergarten		[Signature]
Rosca Peltomaki	12.655.198-1	8º	Psj. Col 1219	[Signature]
Paola Diaz	17602085-7	Renov. 5º	psj bruto 1222	[Signature]
ROSARIO MIRANDA	22422831-7		Blenda 5555	[Signature]
Alejandra Mercado	22887020-K	2º	psj granito 1214	[Signature]
Jessica Palma	15.204.092-6	2º	Psj. Diamante 1214	[Signature]
ESTEFANIA VEGA	17.342.469-8	1º	JUAN TAJANOS #4172	[Signature]
Margot Ullmann	9.215.077-6	Pre K	Juan Tajanos 1377	[Signature]
Luz Rodriguez	10.788768-0	8º	CURANIP 1263	[Signature]
Jessica MAURAS	14.004.867-4	6º	PSJ N° 1214	[Signature]
Geraklime Mordaca	18.862.706-4	1º A	2APel #5653	[Signature]
RAMIELA LeTehier	11640.017-0	Pre K	Psj. Berilio 1221	[Signature]
Pablo Caldera Jao	15.413.384	6º A	PSJ Feldeps 1220	Pablo Caldera J
MARIA FERRODET P.	18.929.487-3	Pre K	PSJ Marconi 0531	[Signature]
Catherine Catalán	17.339.622-8	8º A	Psaje Borato 1284	[Signature]
Tatiana Gutierrez Venegas	16.919.013-5	4º A	pasaje Hlio #1220	[Signature]

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

SECRETARIA MUNICIPAL

CLAUDIA MIRANDA AGUILERA, Secretaria Municipal(s), certifica que las siguientes Organizaciones Funcionales, renovaron su directorio en la fecha que se indica, por lo que se encuentran con su directorio vigente, cabe hacer presente que en el Servicio de Registro Civil e Identificación, no se encuentra con su registro al día.

Nº	NOMBRE ORGANIZACION	RENOVACION	
1	CM HIPODROMO DE CHILE	30.05.22	VIGENTE
2	CAM EXPERIENCIA Y JUVENTUD	26.08.19	VIGENTE
3	CD POBLACION JUANITA AGUIRRE	04.06.22	VIGENTE
4	CM ESPERANZA	22.06.22	VIGENTE
5	CAM ESPIRITU JOVEN DE LA PALMA SUR	-----	Presentación a Tribunal Electoral
6	CEPA ESTER CASTILLO	29.06.22	VIGENTE
7	ASCD MAILEN		VENCIDA

Conchalí 13 de julio 2022



CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 17-08-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°2626 con fecha 03-08-2012.
 NOMBRE PJ : CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESTER CASTILLO
 DOMICILIO : GRANITO NRO 1249
 CONCHALÍ
 REGION METROPOLITANA
 NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
 FECHA CONCESIÓN PJ : 03-08-2012
 DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
 ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 29-06-2022
 DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	TERESA EUGENIA MENESES LECARO	13.446.568-9
SECRETARIO	JESSICA ADRIANA NAVARRO MOLINA	14.004.867-4
TESORERO	IRIS DE LAS MERCEDES QUEZADA DONOSO	10.859.540-K
DIRECTOR	GERALDINE ESTEFANIA MONDACA ALCALDE	18.862.706-4

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 29-06-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 17 Agosto 2022, 11:11.

Exento de Pago
 Impreso en:
 REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
 Jefe de Archivo General
 Incorpora Firma Electrónica Avanzada



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
657e4ca3e2ae



500450001983

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 19-05-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°2626 con fecha 03-08-2012.
NOMBRE PJ : CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESTER
CASTILLO
DOMICILIO : GRANITO NRO 1249
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 03-08-2012
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 19 Mayo 2022, 12:09.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

Oficina N°	339	Nombre Oficina	STGO. CONCHALI	
Fecha	16	06	2022	

EL BANCOESTADO DE CHILE Sucursal	
Certifica que el (la) Sr. (a)	
Nombre	CENTRO DE PADRES ESTER CASTILLO
RUT	65.178.079-9

Es titular de la Cuenta Chequera Electrónica, N° 27570190631

Desde	17/10/2019
-------	------------

Centro General de Padres y Apoderados
"Ester Castillo"
Pers. Jurídica 1498 - Conchali



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CENTRO DE PADRES ESTER CASTILLO

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
AV. GRANITO 1249 CONCHALI

RUT
65178079-9



▲ Verifique esta cédula en **sii.cl**

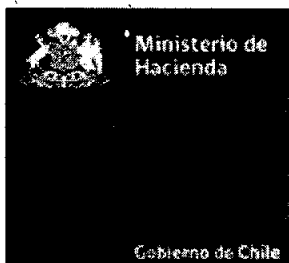
N° SERIE 201902647016

FECHA EMISIÓN 01/03/2019

RUT USUARIO 12655798-1
CÉDULA

USUARIO ROSA JENNY RETAMALES MUNOZ
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE PADRES ESTER CASTILLO**, RUT **65.178.079-9**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **29/03/2019**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: ROSA JENNY RETAMALES MUÑOZ
RUT del Representante Legal	: 12.655.798-1
Nombre de la Institución	: CENTRO DE PADRES ESTER CASTILLO
RUT de la Institución	: 65.178.079-9
Fecha de emisión del certificado	: 08/06/2022

CONCHALI, 08 de Junio de 2022.

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el **Centro de Padres y Apoderados Ester Castillo**, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° **563**.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTÍAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 304/2022

FECHA

07 JUL 2022

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

A : CATHERINE RODRÍGUEZ ASTUDILLO
DIRECTORA DIDECO

ANT : MEMO Nº241/2022
MAT : INFORME Nº2 FIDOF

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones sociales que no tiene rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyecto FIDOF 2022, de acuerdo a detalle:

Nº	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL	RUT	ESTADO ACTUAL
1.	CLUB DE ADULTO MAYOR MARTIN LUTHER KING	75854300-5	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
2.	CENTRO DE MADRES AMOR Y PROGRESO Nº 2	75821200-9	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
3.	CENTRO DE MADRES CAROLINA KENNEDY	65161693-K	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
4.	CLUB DE ADULTO MAYOR ALEGRIA Y ESPERANZA	65162571-8	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
5.	CLUB DE ADULTO MAYOR VILLA GENERAL SHNEIDER	65647750-4	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
6.	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA E.F.C	65149375-7	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
7.	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA PROYECCION NARANJA	65174265-K	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
8.	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESTER CASTILLO	65178079-9	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
9.	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL HUERTO Y MEDIOAMBIENTE LOS ACACIOS	65194419-8	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
10-	ORGANIZACIÓN SOCIAL, CULTURAL LUZ EN LA TIERRA	65644380-4	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
11-	CENTRO DE MADRES MILLARAY	65154100-K	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
12-	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL LAS TORTOLITAS	65049586-1	Sin rendiciones ni observaciones pendientes

13-	CENTRO DE MADRES GABRIELA MISTRAL	65829160-2	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
14-	CLUB DE ADULTO MAYOR SUEÑOS DORADOS	65083164-0	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
15-	CENTRO DE MADRES PADRE ORIONE	72256000-0	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
16-	CLUB DE ADULTO 13 DE NOVIEMBRE	72527200-6	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
17-	CLUB DE ADULTO MAYOR LOS AÑOS DORADOS	73750600-2	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
18-	ASCD SAYEN MUJER DE GRAN CORAZON	65114374-8	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
19-	CENTRO DE MADRES LUZ DE ESPERANZA	65208431-1	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
20-	CENTRO DE MADRES UNIDAS	73115400-7	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
21-	CENTRO DE MADRES LAS FLORES DE SANTA INES	65086367-4	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
22-	CENTRO DE MADRES RADIO DEL PACIFICO	65519290-5	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
23-	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL GRUPO FOLCLORICO CONDORES DE MI TIERRA	65099312-8	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
24-	CLUB DE ADULTO MAYOR PUNTO DE ENCUENTRO	65260110-3	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
25-	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL CDL LA SALUD ES UN DERECHO	65054604-0	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
26-	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL VALIENTE RENACER	65150176-8	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
27-	CENTRO DE MADRES PALMILLA ORIENTE	65011250-4	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
28-	CENTRO DE MADRES POBLACION EL CARMEN	72294500-K	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
29-	CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO LA PALMILLA	65041658-9	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
30-	CENTRO DE MADRES ESFUERZO Y PROGRESO	65348190-K	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
31-	CVD BARRIO REMODELACION PANAM. NORTE	65210092-9	Sin rendiciones ni observaciones pendientes

Saluda atentamente,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS(S)

PSM/NFR/mov
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- O.O.C.C.



OSSES KEJAYA LIMITADA
FOTOGRAFÍA, EDICIÓN, IMPRESIÓN.
76.930.167-4

BADAJOZ 100, OF. 107
LAS CONDES
SANTIAGO

CEL: +569 6371 5500
contacto@osseskejaya.cl
www.osseskejaya.cl

COTIZACIÓN

Sres.
Escuela Básica Horacio Johnson Gana
Conchalí
Región Metropolitana

Ref.: RP_23_C05_44398 COT
Fecha: mayo 23 de 2022

At.: Padres y apoderados de curso.

Presupuesto 1, toma de fotografías graduación en Escuela Básica Horacio Johnson Gana.

Se considera lo siguiente:

- Toma de fotografías individuales a los alumnos de octavo básico, **en cubo blanco de madera o material similar.**
- Apoyo de Flash y cámaras profesionales para este evento.
- Entrega de un cuadro **fabricación nacional** tamaño 40x30cm, en donde se incluyen todos sus compañeros de curso, más nombre y apellido, logo, otros.
- Entrega de una fotografía individual por cuadro entregado, impresa tamaño 15x20cm, con retoque básico de Photoshop (manchas, piel, perfiles de color, otros.)
- Entrega de 3 fotografías por alumno en formato JPEG digital, ya dimensionadas para RRSS Facebook, Instagram y página Web (se puede imprimir en gran tamaño), con retoque básico en Photoshop (manchas, piel, perfiles de color, otros.)

Valor por alumno	\$	10.924.-
19% IVA	\$	2.076.-
Valor Total por alumno	\$	13.000.-
39 cuadros Total curso	\$	507.000.-



Si desea ver esta fotografía en Alta Resolución visite el siguiente link:
<https://osseskejaya.cl/graduaciones-y-cuadros>





OSSES KEJAYA LIMITADA
FOTOGRAFÍA, EDICIÓN, IMPRESIÓN.
76.930.167-4

BADAJOS 100, OF. 107
LAS CONDES
SANTIAGO

CEL: +569 6371 5500
contacto@osseskejaya.cl
www.osseskejaya.cl

CONDICIONES COMERCIALES Y TÉCNICAS

Validez de la oferta:

20 días a partir de la fecha de cotización. Se considera un mínimo de 20 alumnos para celebrar esta actividad.

Plazo de entrega de trabajos:

15 días hábiles desde la toma de fotografía.

Forma de pago:

Para reservar fecha: contado **30% adelantado** con la Orden de Compra y saldo al momento de la entrega de fotografías físicas y digitales.

Todo pago deberá hacerse mediante transferencia bancaria a:

Osses Kejaya Limitada
RUT.: 76.930.167.4
Chequera Electrónica 344-7-081051-5
BancoEstado

OSSES KEJAYA LIMITADA para todos los trabajos realizados emite **boleta o factura**, para sus abonos y/o pagos totales.

OSSES KEJAYA LIMITADA se reserva el derecho de investigar el estado financiero y comercial del comprador antes de aceptar la Orden de Compra.

Todo pago se facturará a nombre de quien se indique en la Orden de Compra.

OSSES KEJAYA LIMITADA entiende que la naturaleza de las fotografías capturadas/archivadas y entregadas son de propiedad privada, sin embargo, pueden ser utilizadas para efectos de propaganda de nuestra marca en Web y RRSS y jamás serán con fines de lucro y/u otro tipo de explotación acá no definida. Cada apoderado puede expresar no consentir punto anterior, para ello debe indicar vía correo a contacto@osseskejaya.cl el nombre del alumno para no incluirlo en nuestra WEB y/o RRSS.

Protocolo COVID-19:

Estamos comprometidos con la salud de nuestros trabajadores y estudiantes, es por eso por lo que adoptamos estrictos protocolos de distanciamiento e higiene para lugares individuales y áreas comunes.

Contamos con implementación necesaria para facilitar las condiciones de fotografía, manteniendo distanciamiento social y asegurando la correcta higiene del lugar en común a utilizar.

Nuestros fotógrafos cuentan con todo lo anterior y se encuentran con su plan de vacunas al día.

En caso de que las autoridades definan un nuevo confinamiento para la comuna en donde se celebrará la sesión, se propondrá una nueva fecha de visita en conjunto con el representante del curso y/o establecimiento.





OSSES KEJAYA LIMITADA
FOTOGRAFÍA, EDICIÓN, IMPRESIÓN.
76.930.167-4

BADAJOS 100, OF. 107
LAS CONDES
SANTIAGO

CEL: +569 6371 5500
contacto@osseskejaya.cl
www.osseskejaya.cl

Consulta de inhabilidades para trabajar con menores de edad:

Nuestro fotógrafo principal **NO** registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.

Puede consultar la valides de este registro en:

<https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do>

Ingresando el rut 13555820-6 en campo "Datos del consultado" para revisar el estado anterior de forma totalmente anónima.

Lugar de trabajo:

Se acuerda efectuar la sesión de fotografía en establecimiento **Escuela Básica Horacio Johnson Gana., ubicación a definir, comuna de Conchalí.**

Fecha y horario por definir de común acuerdo.

Es de responsabilidad del representante del curso, obtener los permisos necesarios y fecha de sesión en dicho establecimiento.

Se debe considerar 10 alumnos por hora de sesión.

Importante: En caso de que el/los alumno/s no asistan a la toma fotográfica ya agendada o por fuerza mayor deseen adelantar/desplazar la fecha de toma de fotografía, **Osses Kejaya Limitada** dispone de estudio fotográfico ubicado en la comuna de Ñuñoa para efectuar de forma individual el mismo trabajo. Esta reserva es a costo del padre/apoderado del alumno involucrado y es de \$30.000 c/iva por sesión, adicionales al valor anterior. Se acordará fecha y hora entre ambas partes, para reservar el estudio y todo el set necesario para llevar a cabo la toma de fotografía.

Flujo de trabajo post toma fotográfica:

Primer acercamiento: Nuestro flujo de trabajo busca incorporar y hacer partícipes a los alumnos, padres, apoderados y profesores en la elección de la fotografía final que será integrada en el cuadro.

Para lograr lo anterior, todas las fotografías estarán a disposición en una página web con el fin de que los alumnos/padres/apoderados/profesores, puedan seleccionar de varias fotografías la que más le guste (dar un corazón) la cual será integrada en el cuadro final.

Segundo acercamiento: Con la elección de las fotografías anteriores, se construirán varios cuadros tipos (entre 3 a 5) para la elección del curso. En esta etapa se puede hacer modificaciones de todo tipo: color de letras, logo, tamaños, posiciones de cubos, etc.

Lugar de entrega de trabajo realizado:

Fotografías Físicas y cuadros: Será en colegio o en donde acuerden las partes con fecha y hora definidas.

Fotografías Digitales: Se dispondrá un link en paralelo con contraseña del tipo descarga directa para los padres y apoderados que se autoricen, en los formatos ya definidos.

Se utilizará plataforma **WeTransfer** por los tamaños de los archivos finales.

Todas las fotografías son entregadas sin ningún tipo de firma ni logotipo diferente al definido por el establecimiento/profesor(a) jefe/padres y apoderados.





OSSES KEJAYA LIMITADA
 FOTOGRAFÍA, EDICIÓN, IMPRESIÓN.
 76.930.167-4

BADAJOS 100, OF. 107
 LAS CONDES
 SANTIAGO

CEL: +569 6371 5500
contacto@osseskejaya.cl
www.osseskejaya.cl

En caso de requerir aclaración, más información y/o cotizaciones complementarias,
 por favor no dude en ponerse en contacto con nosotros.
 En espera de ser favorecidos con vuestra Orden, le saluda muy atentamente,

FELIPE ANDRES OSSES JOHNS
 Firmado digitalmente por
 FELIPE ANDRES OSSES JOHNS
 Fecha: 2022.05.23 20:33:15
 -04'00'

OSSES KEJAYA LIMITADA
 +56 9 63715500
 Badajoz 100, ofi. 107, Las Condes, Santiago.
www.osseskejaya.cl



***NOTA:** Se obsequia a un/a alumno/a un cuadro con foto sin costo adicional a quien el curso estime conveniente.

Puede ver un video en TikTok con las temáticas utilizadas: <https://vm.tiktok.com/ZML7AKddb/>
Algunos de establecimientos (2021) que confiaron en nuestros servicios:



COLEGIO SOL DEL VALLE
 Colegio de la zona sur de Santiago





GENERACIÓN 2021

8vo. Año "A"
Profesor jefe:
Boris Norman Canales Fernandez



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 RUT: 69.070.200-2
 INDEPENDENCIA N° 3499
 228 286 100
 CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N° 659232
4176708
INGRESO N°

CENTRO GRAL DE PADRES Y APODERADOS		ESTE	65178079-9
NOMBRE		RUT	
DEL GRANITO 1249		CONCHALI	
DOMICILIO		COMUNA	
FIDOF Y FONDEVE			
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION		TELEFONO	
		01/09/2022	
R.O.L	VIGENCIA	FECHA EMISION	
CONCEPTO APORTE FIDOF 2022 D.EX. N°716 22/08/22 APRUEBA NOMINA			
CONTABILIDAD Y PRESU		30/09/2022	
UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO	
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$	
Aporte Fidof		46.091	
		01/09/2022	
NoLuminosa:0	SUB TOTAL	46.091	
Luminosa:0	I.P.C.	0	
Otup:	INTERES	0	
		46.091	
TOTAL \$		46.090	
Total Redon:			
jalvarez		nicole.f	
LIQUIDADOR	EMISOR		

CONTRIBUYENTE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 RUT: 69.070.200-2
 INDEPENDENCIA N° 3499
 228 286 100
 CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N° 659232
4176708
INGRESO N°

CENTRO GRAL DE PADRES Y APODERADOS		E:65178079-9	CONTABILIDAD Y PRESU		30/09/2022
NOMBRE		RUT	UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO
DEL GRANITO 1249		CONCHALI	NoLuminosa:0		46.091
DOMICILIO		COMUNA	Luminosa:0		0
FIDOF Y FONDEVE			Otup:		0
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION		TELEFONO	TOTAL \$		46.091
		01/09/2022			
R.O.L	VIGENCIA	FECHA EMISION			
CONCEPTO				jalvarez	nicole.f
APORTE FIDOF 2022 D.EX. N°716 22/08/22 APRUEBA				LIQUIDADOR	EMISOR
NOMINA				UNIDAD GIRADORA	

